

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA TRAMITACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “SUMINISTRO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO PARA TRATAMIENTOS Y CONTROL DE CONSERVACIÓN”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EXPEDIENTE N.º: CONTR 2026 0000118946

TÍTULO: “SUMINISTRO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO PARA TRATAMIENTOS Y CONTROL DE CONSERVACIÓN”.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 110.733,99 € (IVA no incluido).

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado art. 159 LCSP.

1.- ANTECEDENTES

El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico tiene como fines generales la producción y transferencia de conocimiento especializado sobre patrimonio cultural a través de su investigación, documentación, intervención y difusión, con objeto de generar valor para la sociedad y contribuir a su tutela, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1 de sus Estatutos, aprobados por Decreto 33/2024, de 6 de febrero (BOJA núm. 29, de 9 de febrero de 2024).

Para la realización de sus fines, el IAPH apuesta por seguir reforzando su potencial como entidad innovadora. Para ello, es necesario actualizar y ampliar los equipamientos científico-tecnológicos, específicamente aquellos relacionados con los trabajos altamente especializados que sobre el patrimonio cultural subacuático impulsa su Centro de Arqueología Subacuática (CAS), cuyos proyectos de investigación y actuación arqueológica requieren de tecnologías avanzadas.

Al amparo de la Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, cuya gestión corresponde a la Agencia Estatal de Investigación.

Por Orden de 26 de marzo de 2024, se aprobó la convocatoria correspondiente al año 2024 del procedimiento de concesión de ayudas para la adquisición de equipamiento científico-técnico, correspondiente al Subprograma Estatal de Infraestructuras y Equipamiento Científico-Técnico del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, cuyo extracto se publicó en el BOE el día 3 de abril de 2024 (ID Base de Datos Nacional del Subvenciones: 749748).

Tras concurrir a la convocatoria, con fecha 27 de diciembre de 2024, le fue concedida mediante Orden al IAPH una ayuda en régimen de concurrencia competitiva para el proyecto titulado “Mejora y dotación del equipamiento científico-técnico para la investigación, conservación y difusión del patrimonio cultural subacuático de Andalucía” que viene a financiar el 85% del mismo y que incluye, entre otros aspectos, la adquisición de un amplio e interrelacionado **equipamiento científico-técnico para tratamientos y control de conservación** del Patrimonio Arqueológico Subacuático (PAS). Dicho proyecto cuenta con cofinanciación europea del Fondo Europeo de Desarrollo Regional «FEDER»).

Memoria justificativa suministro integral de equipamiento científico-técnico para tratamientos y control de conservación.

Expte. CONTR 2026 0000118946

MARIA MILAGROS ALZAGA GARCIA		17/04/2026 13:34:43	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw7C77qyG6faE2ukFj9RtL0Ko2F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2.- OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El objeto de la contratación es el suministro de equipamiento de laboratorio destinado al análisis y tratamiento y conservación de material integrante del Patrimonio Arqueológico Subacuático.

En particular, los bienes a adquirir serían:

- Densímetro portátil
- Refractómetro automático con sus accesorios y software
- Multímetro portátil
- Multímetro de laboratorio
- Analizador de humedad automático
- Balanza de plataforma y placas antivibratorias para pesaje.
- Agitador de varilla digital
- Agitador magnético con calefacción y sonda de temperatura
- Bomba peristáltica portátil
- Baño de ultrasonidos de 9 litros
- Baño de ultrasonidos de 60 litros
- Estufa con circulación forzada
- Cámara climática
- Desecador acrílico de sobremesa de 50 litros
- Dos desecadores acrílicos de sobremesa de 160 litros

Las características mínimas de este instrumental se especifican en el apartado correspondiente del Pliego de Prescripciones Técnicas, incluyendo además tanto la instalación y puesta en marcha del mismo como la formación del personal del IAPH en su uso.

Las utilidades de estos equipos incluyen: el diagnóstico, control analítico, medición físico-química, control gravimétrico y caracterización de muestras y soluciones; medios auxiliares para la preparación, homogeneización, limpieza técnica, tratamiento asistido y manejo controlado de líquidos o materiales; así como acondicionamiento, secado y control de condiciones de conservación, destinados a generar o mantener condiciones controladas de temperatura, humedad relativa, secado o aislamiento ambiental.

En su conjunto, este equipamiento permite consolidar una infraestructura instrumental **completa, coherente y complementaria para el laboratorio del CAS**, mejorando la calidad técnica de los trabajos, reforzando la objetividad de la toma de decisiones y ampliando la capacidad del centro para desarrollar con autonomía y mayores garantías las tareas de control, preparación, manejo y tratamiento asociadas a los procesos de conservación del patrimonio subacuático de Andalucía.

De este modo, se evita acudir de forma recurrente a la contratación externa de servicios de análisis y se mejora la competitividad y el potencial investigador del IAPH, en coherencia con sus funciones estatutarias de *generación, transmisión y aprovechamiento compartido del conocimiento del patrimonio histórico y cultural mediante el uso de la ciencia y la tecnología*, y de *prestación de servicios especializados en materia de conservación, restauración y rehabilitación de los bienes que constituyen el patrimonio histórico y cultural*, alineándose además con los objetivos estratégicos de los fondos FEDER.

Memoria justificativa suministro integral de equipamiento científico-técnico para tratamientos y control de conservación.

Expte. CONTR 2026 0000118946

MARIA MILAGROS ALZAGA GARCIA		17/04/2026 13:34:43	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw7C77qyG6faE2ukFj9RtL0Ko2F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Se propone la tramitación del presente expediente mediante procedimiento abierto simplificado, conforme a lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dado que el valor estimado del contrato es inferior a 140.000 € (IVA excluido) y la totalidad de los criterios de adjudicación previstos son mediante fórmulas (criterios de evaluación automática).

La tramitación del expediente será ordinaria, al no existir motivos de urgencia o emergencia que exijan otro método.

4.- JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES DEL CONTRATO.

El contrato se estructura sin división en lotes por razones técnicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), que permite no dividir el objeto contractual en lotes cuando existan motivos válidos relacionados con la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, por la dificultad de coordinar esta entre una pluralidad de contratistas diferentes.

Por un lado, la instalación de los equipos requiere una planificación conjunta del espacio, las conexiones y las condiciones ambientales del laboratorio, de modo que la intervención de distintos adjudicatarios podría generar interferencias técnicas y responsabilidades difusas ante eventuales incidencias.

Asimismo, la formación del personal del IAPH en el uso de los equipos debe impartirse de forma integrada, permitiendo al personal técnico comprender el funcionamiento del sistema en su conjunto y no de manera fragmentada, lo que resultaría en una capacitación menos eficaz y en un mayor riesgo de error en la operativa diaria.

Además, los equipos objeto del presente contrato están destinados a integrarse en un mismo entorno de trabajo y a ser operados por el mismo personal en el marco de flujos de trabajo interrelacionados. La ejecución de un ensayo o análisis tipo implica, con frecuencia, el uso secuencial o simultáneo de equipos distintos, por lo que sus parámetros de operación, calibración, mantenimiento y asistencia técnica ante incidencias deben ser coherentes entre sí.

Por todo ello, se concluye que la licitación como contrato único es la opción que mejor garantiza la coherencia técnica en la instalación y la correcta puesta en marcha del equipamiento, la eficacia de la formación del personal, así como el funcionamiento de los flujos de trabajo y el mantenimiento y la resolución de incidencias, siendo estos motivos suficientes para justificar la no división en lotes de conformidad con el mencionado artículo 99.3 LCSP.

5.- CÓDIGOS CPV.

- 38970000-5 Investigación, ensayos y simuladores científico-técnicos
- 38900000-4 Instrumentos de evaluación o ensayo diversos
- 38000000-5 Equipo de laboratorio, óptico y de precisión (excepto gafas)

Memoria justificativa suministro integral de equipamiento científico-técnico para tratamientos y control de conservación.

Expte. CONTR 2026 0000118946

MARIA MILAGROS ALZAGA GARCIA		17/04/2026 13:34:43	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw7C77qyG6faE2ukFj9RtL0Ko2F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto de la licitación asciende a un total de CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (110.733,99 €) IVA excluido, más VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (23.254,13 €) de IVA, haciendo un total de CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (133.988,12 €).

Este presupuesto englobaría tanto el suministro del propio equipo como la puesta en marcha y la formación al personal del IAPH sobre el uso del mismo, en las condiciones establecidas en el PPT.

Para el cálculo de este precio máximo de licitación se ha tomado como referencia precios comunes en el mercado en equipos con características equivalentes, y se corresponde con el importe del total de la relación de equipos a adquirir, de acuerdo al proyecto aprobado.

En cuanto a la financiación del contrato, el proyecto prevé una ayuda que alcance el 85% del importe de los bienes a adquirir, correspondiendo al IAPH la aportación del 15% restante con cargo a recursos propios. No obstante, dicho proyecto adolece de un error en la línea *tratamientos y control de conservación* —que arrastra de la solicitud de subvención— en el importe total, que no se corresponde con la suma de todos los equipos, siendo inferior en 3.776,47 euros (IVA excluido) y 4.569,53 € con IVA incluido.

De este modo, corresponde al IAPH aportar esa cantidad extra con recursos propios, siendo la distribución de la financiación del presente contrato, con IVA incluido y con cargo a la anualidad de 2026, la siguiente:

	Con cargo a subvención	Con cargo a recursos propios
Partida presupuestaria	G/45J/60400/00	G/45J/60800/00
Centro gestor	1952170000	1952010000
Fondo	P411A000KB	01
Proy. inversión	2025000908	2025001052
Importe	110.005,81 €	23.982,32 €

No estando prevista la posibilidad de prórroga del contrato, y no habiéndose establecido primas o variación de precios, el valor estimado del contrato, excluyendo impuestos, coincide con el presupuesto de licitación y asciende a un total de 110.733,99 €, conforme a las reglas del art. 101 de la LCSP. El importe corresponde a un sistema de precio a tanto alzado.

7.- RÉGIMEN DE GARANTÍAS.

Se establece una garantía definitiva del contrato del 5% del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, conforme a lo establecido en el artículo 107 de la Ley de Contratos del Sector Público. No se requiere de garantía provisional, en aplicación de lo previsto en el artículo 159.4.b) de la LCSP. El plazo de garantía que se establece para este suministro será de un año para cada uno de los equipos o sus componentes, pudiendo mejorarse en las ofertas presentadas, lo que se valorará de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Memoria justificativa suministro integral de equipamiento científico-técnico para tratamientos y control de conservación.

Expte. CONTR 2026 0000118946

MARIA MILAGROS ALZAGA GARCIA		17/04/2026 13:34:43	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw7C77qyG6faE2ukFj9RtL0Ko2F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



8.- REQUISITOS DE IDONEIDAD.

El pliego de cláusulas administrativas particulares concretará los criterios de acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

Para la primera —económico-financiera—, con carácter alternativo, se podrá recurrir al volumen anual de negocios, al patrimonio neto o bien a un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales. Para acreditar la solvencia técnica o profesional, acumulativamente, será necesaria una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, además de la aportación de una memoria técnica descriptiva de los productos a suministrar, estructurada equipo por equipo.

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se establece una pluralidad de criterios de adjudicación, conforme al artículo 145.3.f) de la LCSP, directamente vinculados al objeto del contrato, atendiendo a aquellos que permitan obtener un suministro de calidad que responda lo mejor posible a las necesidades que se trata de atender, dentro de los márgenes permitidos para el procedimiento abierto simplificado por el artículo 159 de la LCSP, tratándose de criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Estos incluyen, además del precio, la ampliación del plazo de garantía, la impartición de formación adicional a la mínima exigida en el PPT, la reducción del tiempo máximo de respuesta del servicio técnico durante el período de garantía, la puesta a disposición de equipo de sustitución durante reparaciones prolongadas durante más de 10 días, así como la inclusión de una verificación o calibración adicional durante el período de garantía.

10.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.

La dirección de las actuaciones será ejercida por el IAPH por la Jefa del Centro de Arqueología Subacuática, a quien corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones e instrucciones necesarias para asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

11.- LEGISLACIÓN APLICABLE

La contratación se regirá por la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y demás normativa aplicable en materia de contratación pública, por las disposiciones del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, el Reglamento (UE) n.º 1301/2013, y demás normativa reguladora de la gestión de fondos FEDER, así como por el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y por el Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En Cádiz, a la fecha de firma electrónica.

La Proponente del contrato
JEFA DEL CENTRO DE ARQUEOLOGÍA SUBACUÁTICA

Memoria justificativa suministro integral de equipamiento científico-técnico para tratamientos y control de conservación.
Expte. CONTR 2026 0000118946

MARIA MILAGROS ALZAGA GARCIA		17/04/2026 13:34:43	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw7C77qyG6faE2ukFj9RtL0Ko2F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	